

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Información pública. Proyecto de trazado. Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico. Bilbao-Santander. Tramo: Astillero-Heras. Carretera N-635. Clave: T 1-393-B

Por Orden de la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente el proyecto de trazado del tramo Astillero-Heras de la autovía del Cantábrico, ordenando al mismo tiempo a esta Demarcación de Carreteras del Estado que incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14.1 y siguientes de la vigente Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de este tramo y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Astillero y Medio Cudeyo.

Dicho estudio se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en los Ayuntamientos de Astillero y Medio Cudeyo, para que puedan ser examinados durante dicho plazo de información pública por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de febrero de 1987.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.—3.069-E (14146).

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 2-T-309, acondicionamiento CN-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos 22 al 35, tramo Valls-Montblanc, provincia de Tarragona

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1985, «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de fecha 20 de marzo de 1985, y en el periódico local «Diario Español» de fecha 21 de marzo de 1985, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia el 20 de noviembre de 1985 se ha resuelto señalar los días 17 y 23 de marzo de 1987 en el Ayuntamiento de Valls, día 31 de marzo de 1987 en el Ayuntamiento de Figuerola y días 31 de marzo, 6 y 8 de abril de 1987 en el Ayuntamiento de Montblanc para proceder previo traslado sobre el propio

terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valls, Figuerola y Montblanc y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, plaza de los Carros, número 2, Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente mencionados, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 25 de febrero de 1987.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—3.241-E (14850).

Juntas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

En los sorteos celebrados el día 15 de diciembre de 1986, han resultado amortizadas 1.000 obligaciones del empréstito de este puerto, correspondiente a cada una de las series A, B y C, cuyas relaciones por orden numeral fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el número 36 de fecha 13 de febrero de 1987.

Vilagarcía de Arosa, 16 de febrero de 1987.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—978-A (14386).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por las pérdidas de la tarjeta de Capitán de Marina Mercante y la libreta de Inscripción Marítima, expedida en esta Dirección General y en la Comandancia de Marina de Cartagena el 21 de mayo de 1984 y en 1971, número 210076371/3184 y 210076371, respectivamente, a nombre de don Francisco Javier Aroca Bermejo, se declaren nulas y sin valor.

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—2.342-C (14368).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en esta Dirección General en 1981,

número 110036581, a nombre de don Avelino Fernández Fontanet, se declare nula y sin valor.

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—2.343-C (14369).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Tomás Toledo Alarcón del duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 31 de marzo de 1967 y registrado al folio 129, número 2.212.

Barcelona, 11 de febrero de 1987.—El Director.—710-D (14403).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria

LUGO

Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de: LMT, CC. TT. y RBT en la parroquia de Roas, Ayuntamiento de Cospeito

Actas previas:

El día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, se comenzará a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para la electrificación de la parroquia de Roas, Ayuntamiento de Cospeito.

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Delegación Provincial de Industria están expuestos los edictos que previene la Ley.

Lugo, 20 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—366-D (15545).

ORENSE

Resolución por la que se hace público la solicitud de los derechos mineros que se citan

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes derechos mineros cuya fecha, número, nombre, sección, tipo de expediente, cuadrículas y términos municipales se expresan a continuación:

Fecha 5-9-1986. 4.513. «Mormentelo». C. Permiso de investigación. 20. Manzaneda y Villarino de Conso.

Fecha 29-4-1986. 4.504. «Santuario 2». C. Permiso de investigación. 27. Viana del Bollo.

Fecha 23-7-1986. 4.509. «San Sebastián». C. Permiso de investigación. 48. Viana del Bollo.

Fecha 12-5-1986. 4.507. «Tominsa». C. Permiso de investigación. 55. La Gudiña y La Mezquita.

Fecha 30-4-1986. 4.505. «Lentille». C. Permiso de investigación. 6. Cenlle.

Fecha 21-11-1986. 4.521. «Blancabel». C. Permiso de investigación. 19. La Vega.

Fecha 30-9-1986. 4.514. «Laxas». C. Permiso de investigación. 4. Lovios.

Fecha 23-10-1986. 4.517. «Riocaldo». D. Permiso de investigación. 152. Lovios, Entrimo, Lobera, Vere, Quintela de Leirado, Gomesende, Puenteveda, Cortegada, Melón, Arnoya y Padrenda (de Orense) y Creciente (de Pontevedra).

Fecha 12-2-1986. 4.501. «Marifés». C. Permiso de investigación. 55. Villamartín de Valdeorras.

Fecha 20-8-1985. 4.485. «Patricia 2». C. Permiso de investigación. 6. Petín.

Lo que se hace público a fin de que todos los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Orense, 28 de enero de 1987.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—452-D (12603).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente: Número 1.563-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Xaguaza y Ferradal, en el municipio de El Barco de Valdeorras.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 2.130 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, con origen en apoyo s/n de la L. M. T., de doble circuito, al Barco de Valdeorras y final en el C. T. proyectado, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Xaguaza (El Barco de V.). Redes de baja tensión en Xaguaza y Ferradal (El Barco de V.).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.240.354 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.018-2 (13598).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la central hidroeléctrica que se cita

Visto el expediente AT-192/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, en Pontevedra, a petición de la «Sociedad Electricista de Tuy, Sociedad Anónima», con domicilio en Tuy, calle Rosa Baamonde, número 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la ampliación de la central hidroeléctrica denominada «Miudiña», en Santa María de Tebra (Tomíño), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Sociedad Electricista de Tuy, Sociedad Anónima», la ampliación de la central hidroeléctrica de «Miudiña», sita en Santa María de Tebra (Tomíño), cuyas principales características son las siguientes:

Una turbina «Francis», con una potencia máxima de 1.064,35 CV, en turbinas, y 1.011,13 CV, en alternadores.

Un alternador asíncrono de 1.500 r.p.m., 380 V y 950 KVA.

Un transformador de 950 KVA, relación de transformación 15.000/20.000-380 V.

Una línea eléctrica de M. T., a 15/20 KV, con un tramo aéreo de 582 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y un tramo subterráneo de 20 metros de longitud, con 3 cables unipolares de aislamiento seco y una sección en el aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Con la finalidad de producir energía eléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 13 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—Jesús Gayoso Alvarez.—681-D (13556).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorizaciones y declaraciones de utilidad pública en concreto de instalaciones eléctricas

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, y centro de transformación «Coapresa», de 25 KVA, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Expediente AT-103/1986.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Coapresa» de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,

Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sariñena (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-103/1986. Línea aérea a 25 KV, de 44 metros de longitud, con origen en línea a centro de transformación «P. Sariñena» y final en centro de transformación «Coapresa», conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio E70/127, apoyos metálicos.

Centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 25 KVA, relación de transformación 25.000 \pm 5 \pm 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a «Industrias Coapresa», en Sariñena (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—609-D (14008).

★

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Instituto» de 160 KVA, y declaración de utilidad pública en concreto.

Expediente AT-10/1986.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Instituto» de 160 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sariñena (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-10/1986. Línea aérea a 25 KV, de 304 metros de longitud, con origen en apoyo línea DC «Sariñena», y final en centro de transformación «Instituto», conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos, E70/127, apoyos metálicos.

Centro de transformación «Instituto», de tipo aéreo sobre apoyo metálico, de 160 KVA, relación de transformación 25.000 \pm 5 \pm 10 por 100/280-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en Sariñena (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-611-D (14010).

Solicitudes de autorizaciones y declaraciones públicas en concreto de instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente AT-2/1987.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Ordovés (Huesca).

Características: Expediente AT-2/1987. Centro de transformación «Ordovés», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico, de 25 KVA, relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por 100/B, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 956.215 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-610-D (14009).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente AT-4/1987.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Casbas, Sieso y Labata (Huesca).

Características: Expediente AT-4/1987. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 4.279 metros de longitud, con origen en apoyo línea general en Casbas y final en centro de transformación «Labata», conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, 2-3 elementos E70/127, apoyos de hormigón y metálicos.

Línea aérea derivación a centro de transformación «Aguas Labata», de 767 metros, de iguales características.

Centro de transformación «Aguas Labata» de tipo aéreo, de 25 KVA, relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 10.654.867 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-608-D (14007).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

UTIEL

Expropiaciones

Que el muy ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1986, acordó la expropiación de terrenos para la apertura de la avenida del Deporte por el trámite de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Que por Resolución del honorable señor Consejero de Administración Pública de fecha 27 de febrero de 1987 se acordó declarar de urgente ocupación los bienes objeto de expropiación forzosa para la apertura y urbanización de la avenida del Deporte.

Que los bienes afectados son los siguientes:

Parcela	Número catastral	Superficie m ²	Propietario	Domicilio
1	04-01-002	907,68	María Angeles López Ferrer	San Ildefonso, 18.
2	04-01-003	933,12	Manuel López Ferrer	Puerta de las Eras, 2.
3	04-01-011-12	936,83	Antonio Alcaide Zafrilla	San Fernando, 31.
4	04-01-013	534,80	Pascual Cócera Monsalve	Francisco Viñes, 12.
5	04-01-007	1.299,89	Pedro Gabaldón Pérez	Puerta de las Eras, 12.
6	04-01-008	1.264,75	Luis Torregrosa Cantó	Reyes Católicos, 51.

Que los afectados anteriormente reseñados deberán comparecer en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, desde donde se partirá hacia las fincas afectadas al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A los titulares indicados se les notificará este edicto mediante cédula; podrán hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, debiendo presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfagan, pudiendo

comparecer personalmente o debidamente representados por Apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Utiel, 6 de marzo de 1987.-El Alcalde, Luis Pérez Moya.-El Secretario, Hipólito Jiménez García.-1.313-A (15544).

Corporación Metropolitana de Barcelona

INFORMACION AL PUBLICO

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 26 de febrero adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Barcelona. Expediente 693/85

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que establece el artículo 47.3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de la montaña de Montjuic, del término municipal de Barcelona, que requiere el «Plan Especial de Ordenación de la montaña de Montjuic», con las precisiones que se indican en los puntos 5 y 6 del informe de los Servicios Técnicos de la Dirección de Servicios de Urbanismo de la C.M.B. del 26 de febrero de 1987. Solicitar los informes que resulten preceptivos a tenor del artículo 2.1 de la Ley Catalana 3/1984, de 9 de enero. Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia para que de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y puedan formularse las alegaciones pertinentes y transcurrido el citado periodo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Extender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia. Señalar que la presente propuesta de modificación de P.G.M. comporta una alteración de zonas verdes que se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 50 de la Ley del Suelo. Elevar el expediente al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña para que otorgue la aprobación definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.7 del Decreto de la Generalidad de 11 de octubre de 1978.

Expediente 1.106/85

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que establece el artículo 47.3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano, en el sector del valle de Hebrón-La Clota, formulada por el Ayuntamiento de Barcelona. Someterla a información pública por el plazo de un mes, por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, a fin de que puedan deducirse las alegaciones oportunas, y abrir, posteriormente un periodo de igual duración de audiencia al Ayuntamiento afectado. Requerir al Ayuntamiento de Barcelona para que, previamente a la aprobación provisional, en su caso correspondiente, proceda a corregir las contradicciones existentes entre los planos y la normativa de la documentación de la propuesta. Comunicarlo al Ayuntamiento de Barcelona.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público durante los plazos señalados, en la oficina de información urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle Sesenta y Dos, número 420, del sector A de la zona Franca.

Barcelona, 2 de marzo de 1987.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.-2.612-C (15551).